

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 2023-2053 ORDEN DE COMPRA No. 108154, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **SANDRA MILENA VARGAS JURADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisora por una parte, y por la otra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. 860.002.400-2, y representada legalmente por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	26 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 25 de abril de 2024 a las 24:00 horas
FECHA DE INICIO:	26/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/04/2024
VALOR:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.251.304.542).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1280 del 24 de febrero de 2023, rubro O23011604490000007573 por \$ 1.610.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1853 del 25 de abril de 2023, rubro O23011604490000007573 por \$ 1.251.304.542
GARANTIAS	Para el presente contrato no exigirá la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de

PA05-PR21-MD05 V.1.0

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 2023-2053 ORDEN DE COMPRA No.
108154, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA
PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2**

	seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”
--	---

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

SANDRA MILENA VARGAS JURADO



C.C. No.1.020.717.652
Supervisor

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ



C.C. 80.421.019
Contratista

Proyectó: Liliana Cecilia Santacruz Guevara-Profesional Universitario Subdirección Administrativa

Revisó: Yuly Alexandra Pérez Perdomo – Abogado Subdirección Administrativa

Revisó: Luis Fernando Quitián Reyes – JARGU S.A. Corredores de Seguros